

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL MARISCAL SUCRE, FASE I, MUNICIPIO DE LA UNION, NARIÑO. LA UNIÓN”

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 16 DE MARZO DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.28.1, INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022** que mediante este documento se presenta el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 09 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	<p>CONSORCIO LA UNIÓN 058 Representante HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ C.C. No. 19.260.302</p>	<p>Integrante 1 VERÓNICA ALEJANDRA SALAS CASTRO CC. No. 1.085.249.142 Porcentaje de participación: 20%</p> <p>Integrante 2 HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ C.C. No. 19.260.302 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 3 LYD PROYECTOS.S.A.S. NIT. 900.311.811-6 Representante Legal JORGE ANDRÉS PULIDO C.C. No. 79.792.527 Porcentaje de participación: 30%</p>
2	<p>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES C.C. No. 87.069.865</p>	
3	<p>CONSORCIO ESTADIO LA UNIÓN Representante BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO C.C. No. 10.768.196</p>	<p>Integrante 1 CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE C.C. No. 79.508.558 Porcentaje de participación 30%</p> <p>Integrante 2 JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ</p>

		<p>C.C. No. 10.931.493 Porcentaje de participación 30%</p> <p>Integrante 3 MARÍA ÁNGELA MARTÍNEZ LÓPEZ C.C. No. 30.669.822 Porcentaje de participación 40%</p>
4	<p>CONSORCIO GROUP EWFC Representante ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH C.C. No. 77.105.588 Suplente: WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO C.C. No. 80.807.980</p>	<p>Integrante 1 ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH CC. No. 77.105.588 Porcentaje de participación 30%</p> <p>Integrante 2 WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO CC. No. 80.807.980 Porcentaje de participación 20%</p> <p>Integrante 3 FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN CC. No. 5.468.680 Porcentaje de participación 30%</p> <p>Integrante 4 CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL CC. No. 77.026.480 Porcentaje de participación 20%</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

CONSOLIDADO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 59, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO LA UNIÓN 058	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO ESTADIO LA UNIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO GROUP EWFC	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO LA UNIÓN 058	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO ESTADIO LA UNIÓN	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO GROUP EWFC	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, desde el 17 hasta el 18 de marzo de 2022 hasta las 5:00 pm, plazo perentorio señalado en el – **Cronograma** de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL MARISCAL SUCRE, FASE I, MUNICIPIO DE LA UNION, NARIÑO. LA UNIÓN”

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO LA UNIÓN 058

Representante HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ C.C. No. 19.260.302 de Bogotá

Representante Suplente: JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA con C.C. No. 79.792.527

Integrante 1

VERONICA ALEJANDRA SALAS CASTRO CC. 1085249142

Porcentaje de participación: 20%

Integrante 2

HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ CC. 19.260.302

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 3

LYD PROYECTOS SAS NIT. 900.311.811-6

Representante Legal Jorge Andres Pulido C.C. No. 79792527

Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	9 a 11	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de marzo de 2022, suscrita por HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ identificado con C.C No. 19.260.302 de Bogotá, en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>13 a 18</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. No Aplica Integrante 2: No aplica</p> <p>Integrante 3: LYD PROYECTOS SAS Fecha de expedición certificado: 04 de marzo de 2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: 8 de agosto de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2009 Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Oscar Darío Reyes Mejía CC 9983838 TP. 105930-T</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>24 a 27</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha de constitución: 03 de marzo de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Será igual al plazo del contrato del contrato y Dos (02) años más</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>8, 19 y 20</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	28 a 31	CUMPLE	Aportados del 03 de marzo de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	33 a 36	CUMPLE	Aportados del 03 de marzo de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	40 a 42	CUMPLE	Aportados del 03 de marzo de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	44 a 46	CUMPLE	Aportados del 03 de marzo de 2022 Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 09 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$431.801.170) 10% \$43.180.117	2.1.1.8.	48 a 54	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 14-45-101076916 Tomador: CONSORCIO LA UNIÓN 058 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se enuncian Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$43.180.117 Vigencia de los amparos: Desde 09/03/2022 a 09/08/2022 Soporte de pago: Aportó recibo de pago expedido por la aseguradora.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	56 a 59	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes de los proponentes.

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 68 a 70</p> <p>Integrante 2 61 a 63</p> <p>Integrante 3 64 a 67</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 09 de marzo de 2022, suscrita por el integrante, persona natural. Aporta planilla pagada de aportes asociada al mes de febrero de 2022.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 09 de marzo de 2022, suscrita por el integrante, persona natural. Aporta planilla de pago asociada al mes de febrero de 2022.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 09 de marzo de 2022, suscrita por el revisor fiscal.</p> <p>Aportan los documentos requeridos para el revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores, vigente de fecha 14 de enero de 2022.</p>
<p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>9 a 10</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>El representante del Consorcio, HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 19260302, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25000-17786 desde el 15 de Mayo de 1978. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de COPNIA expedido el día 21 de diciembre de 2022.</p>
<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>N/A</p>	<p align="center">N/A</p>	<p>No Aplica</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>N/A</p>	<p align="center">N/A</p>	<p>No Aplica</p>



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	31 A	VERIFICADO	Integrante 1: NO Aporta RUP. Se consulta en el RUES de 14 de marzo de 2022, sin arrojar resultados. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 15 de febrero de 2022. Se consulta en el RUES de 14 de marzo de 2022. Integrante 3: Aporta RUP de fecha 4 de febrero de 2022. Se consulta en el RUES de 14 de marzo de 2022.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO LA UNIÓN 058**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL MARISCAL SUCRE, FASE I, MUNICIPIO DE LA UNION, NARIÑO. LA UNIÓN”

PROPONENTE No. 2. REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES C.C. 87.069.865 de Pasto				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de marzo de 2022, suscrita por REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES identificado con C.C No. 87.069.865 de Pasto, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	No aplica	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7	CUMPLE	Se aporta la CC
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	10	CUMPLE	Aportados del 15 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	11	CUMPLE	Aportados del 15 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	13	CUMPLE	Aportados del 15 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	15	CUMPLE	Aportados del 15 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 09 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 09 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$431.801.170) 10% \$43.180.117</p>	2.1.1.8.	17 a 18	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 41-45-101076341 Tomador: ROMERO BENAVIDES, REINEL ROLANDO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no Aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$43.180.117 Vigencia de los amparos: Desde 09/03/2022 a 15/07/2022 Soporte de pago: Aportó recibo de pago expedido por la aseguradora.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	21	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes de los proponentes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	24 - 27	CUMPLE	El proponente aporta Formato No. 2, de fecha 08 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural. Igualmente allega los soportes de pago que acreditan la afiliación conforme se establece en los términos de referencia, asociada al mes de enero de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	28 a 29	CUMPLE	La persona natural es Ingeniera Civil, con MATRICULA PROFESIONAL 52202164304NRÑ, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 15 de febrero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	31 a 157	VERIFICADO	Aporta de fecha 7 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 14 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDEZ**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL MARISCAL SUCRE, FASE I, MUNICIPIO DE LA UNION, NARIÑO. LA UNIÓN”

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO ESTADIO LA UNIÓN

Representante BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 10.768.196

Integrante 1

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
C.C. No. 79.508.558
Porcentaje de participación 30%

Integrante 2

JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ
CC. 10.931.493
Porcentaje de participación 30%

Integrante 3

MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ
C.C. 30.669.822
Porcentaje de participación 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de marzo de 2022, suscrita por BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO identificado con C.C No. 10.768.196 de Montería-Córdoba, en calidad de representante del proponente plural.

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	468 a 469	CUMPLE	Fecha de constitución: 08 de marzo de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Montería Córdoba Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Será igual al plazo del contrato del contrato y Dos (02) años más
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8, 19 y 20	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	517 a 520	CUMPLE	Aportados del 22 de febrero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	522 a 525	CUMPLE	Aportados del 22 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	527 a 530	CUMPLE	Aportados del 22 de febrero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	531 a 534	CUMPLE	Aportados del 22 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 09 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$431.801.170)	2.1.1.8.	510 a 515	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 14-45-101140309 Tomador: CONSORCIO ESTADIO LA UNIÓN Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER.

10% \$43.180.117				<p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Se enuncian correctamente.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$43.180.117</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde 08/03/2022 a 20/07/2022</p> <p>Soporte de pago: Aportó recibo de pago expedido por la aseguradora.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	22 a 28	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes de los proponentes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 474 a 475</p> <p>Integrante 2 476 a 477</p> <p>Integrante 3 478 a</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 09 de marzo de 2022, suscrita por el integrante, persona natural. Aporta planilla pagada de aportes asociada al mes de enero de 2022.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 09 de marzo de 2022, suscrita por el integrante, persona natural. Aporta planilla de pago asociada al mes de enero de 2022.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 09 de marzo de 2022, suscrita por el integrante, persona natural. Aporta planilla de pago asociada al mes de enero de 2022.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	7 a 8	CUMPLE	El representante del Consorcio, BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA

				10768196, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-101191 desde el 23 de Octubre de 2003. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de COPNIA expedido el día 22 de febrero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 30 a 378 Integrante 2 379 a 466 Integrante 3 No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 31 de enero de 2022. Se consulta en el RUES de 14 de marzo de 2022, sin arrojar resultados. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 17 de enero de 2022. Se consulta en el RUES de 14 de marzo de 2022. Integrante 3: No Aporta RUP. Se consulta en el RUES de 14 de marzo de 2022.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO ESTADIO LA UNIÓN, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL MARISCAL SUCRE, FASE I, MUNICIPIO DE LA UNION, NARIÑO. LA UNIÓN”

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO GROUP EWFC

Representante ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH, C.C. No. 77.105.588
Suplente: WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO, identificado con C.C. No. 80.807.980

Integrante 1

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH
CC. No. 77.105.588
Porcentaje de participación 30%

Integrante 2

WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO
CC. No. 80.807.980
Porcentaje de participación 20%

Integrante 3

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
CC. No. 5.468.680
Porcentaje de participación 30%

Integrante 4

CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL
CC. 77026480
Porcentaje de participación 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de marzo de 2022, suscrita por ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH CC. No. 77.105.588, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	26 a 29	CUMPLE	7 de marzo de 2022, Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Chiriguana – Cesar Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se determina Duración: será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación y un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7,16, 19 y 22	CUMPLE	Se aportan la CC del representante del consorcio e integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	VERIFICADO	Aportado del 7 de marzo de 2022. Consultado el 09/03/2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADO	VERIFICADO	Aportado del 7 de marzo de 2022. Consultado el 09/03/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	VERIFICADO	Aportado del 7 de marzo de 2022. Consultado el 09/03/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADO	VERIFICADO	Aportado del 7 de marzo de 2022. Consultado el 09/03/2022 Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 09 de julio de 2022.	2.1.1.8.	48 A	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 14-45-101076888

Valor Presupuesto oficial:
(\$431.801.170)
10% \$43.180.117

Tomador: CONSORCIO GROUP EWFC
Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9
Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.
Participación e identificación integrantes: Si aporta.
Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.
Valor asegurado: \$43.180.117.00
Vigencia de los amparos: Desde el 09 de marzo hasta el 09 de agosto de 2022.

Soporte de pago: Aportó un soporte de transacción electrónico y en el documento se relaciona un consorcio que no corresponde al proponente de la presente oferta. – **NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.**

DEBE SUBSANAR

El proponente debe subsanar su propuesta, aportando el soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta, conforme lo establecen los términos de referencia, así:

“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

(...)

II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	52 a 56	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes del consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 57 a 59 Integrante 2 60 a 61 Integrante 3 62 a 63 Integrante 4 64 a 65	CUMPLE	Integrante 1 Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 08 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral. Integrante 2 Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 08 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral. Integrante 3 Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 08 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral. Integrante 4 Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 08 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	8-11	CUMPLE	El representante del Consorcio, ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH CC. No. 77.105.588, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-157086 CDN, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por el COPNIA de fecha 5 de marzo de 2022. Todos los integrantes acreditaron titulación.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	377 a 393 28 a 376	VERIFICADO	<p>Integrante 1 Aporta RUP de fecha 02 de noviembre de 2021. Se consulta en el RUES de 09 de marzo de 2022.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de fecha 31 de enero de 2022. Se consulta en el RUES de 09 de marzo de 2022.</p> <p>Integrante 3: No aporta RUP. Se consulta en el RUES de 09 de marzo de 2022 y no se encuentra resultado de inscripción.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 09 Y 14 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO GROUP EWFC**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	15/03/2022	Convocatoria:	PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022	Presupuesto:	\$ 431.801.170	Municipio:	LA UNIÓN - NARIÑO	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO LA UNION 058			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ			Nit 1:	19.260.302			Part. (%) 1:	20%
Integrante 2:	VERONICA ALEJANDRA SALAS CASTRO			Nit 2:	1.085.249.142			Part. (%) 2:	30%
Integrante 3:	LYD PROYECTOS SAS			Nit 3:	900.311.811-6			Part. (%) 3:	50%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	VERONICA ALEJANDRA SALAS CASTRO	LYD PROYECTOS SAS		
Fecha Carta CC:			8-mar-22		
Monto Carta CC:			\$ 86.360.234		
Expedida por:			Banco Davivienda		
Part. (%)	20%	30%	50%		

	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	VERONICA ALEJANDRA SALAS CASTRO	LYD PROYECTOS SAS			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$86.360.234,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Confirmada digitalmente aplicando proceso indicado por Davivienda	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 86.360.234	\$ 86.360.234	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	15/03/2022	Convocatoria:	PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022	Presupuesto:	\$ 431.801.170	Municipio:	LA UNIÓN - NARIÑO	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES			Nit:	87.069.865	Tipo Proponente:	P. Natural		
Integrante 1:	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES			Nit 1:	87.069.865	Part. (%) 1:	100%	Int 1:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES		
Fecha Carta CC:	8-mar-22		
Monto Carta CC:	\$ 277.000.000		
Expedida por:	Bancolombia		
Part. (%)	100%		

	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$86.360.234,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Ursula Andrea Koch - ukoch@bancolombia.com.co miércoles 16/03/2022 8:56 a. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 277.000.000	\$ 86.360.234	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	15/03/2022	Convocatoria:	PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022	Presupuesto:	\$ 431.801.170	Municipio:	LA UNIÓN - NARIÑO	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONSORCIO ESTADIO LA UNIÓN			Nit:		Tipo Proponente:	Consortio		
Integrante 1:	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE			Nit 1:	79.508.558	Part. (%) 1:	30%		
Integrante 2:	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ			Nit 2:	10.931.493	Part. (%) 2:	30%		
Integrante 3:	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ			Nit 3:	30.669.822	Part. (%) 3:	40%		
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:	Nacional		
						Int 3:	Nacional		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ		
Fecha Carta CC:		8-mar-22			
Monto Carta CC:		\$ 86.360.234			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	30%	30%	40%		

	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$86.360.234,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico(Enrique Luis Mendez mercado - enmercado@bancolombia.com.co miércoles 16/03/2022 10:59 a. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 86.360.234	\$ 86.360.234	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022	Presupuesto: \$ 431.801.170	Municipio: LA UNIÓN - NARIÑO	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO GROUP EWFC	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	Nit 1: 77.105.588-0	Part. (%) 1: 30%	Int 1: 	
Integrante 2: WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	Nit 2: 80.807.980-9	Part. (%) 2: 20%	Int 2: 	
Integrante 3: FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	Nit 3: 5.468.680-6	Part. (%) 3: 30%	Int 3: 	
Integrante 4: CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL	Nit 4: 77.026.480-5	Part. (%) 4: 20,0%	Int 4: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL	
Fecha Carta CC:			9-mar-22		
Monto Carta CC:			\$ 100.000.000		
Expedida por:			Bancolombia		
Part. (%)	30%	20%	30%	20,00%	

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE			
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE			
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE			
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE			
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE			
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$86.360.234,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI		Si. recibió, vía correo electrónico(Yurany Bayona Tellez - ybayona@bancolombia.com.co miércoles 16/03/2022 8:51 a. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 86.360.234	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022				
Objeto:	"REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL MARISCAL SUCRE, FASE I, MUNICIPIO DE LA UNION, NARIÑO. LA UNIÓN".				
Fecha de diligenciamiento:	15/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	<u>CONSORCIO LA UNIÓN 058</u>				
Representante Legal:	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ C.C: 19.260.302				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302	50,00%	SI	
2	VERONICA ALEJANDRA SALAS CASTRO	1.085.245.142	20,00%	NO	
3	LYD PROYECTOS S.A.S	900.311.811-6	30,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	287 DE 1996	582,71	SI
			2160883	0,00	
			313 DE 2015	190,77	
			TOTAL	773,48	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	287 DE 1996	582,71	SI
TOTAL			582,71		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 14572 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 431.801.170,00	Pesos		
		431,80	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 647.701.755,00	Pesos		
		647,70	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 302.260.819,00	Pesos		
		302,26	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>287 DE 1996</u>			
Objeto:	ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE TAURAMENA (CASANARE)			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	31/10/1997		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>582,71</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 200.458.220,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>582,71</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1165,42			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	582,71			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ECOCIVIL LTDA 50% <u>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ 50%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACION, documento emitido por el MUNICIPIO DE TAURAMENA como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO ECOCIVIL LTDA - HERNANDO LANCHEROS con sus integrantes y porcentajes de participación, valor del contrato y fecha de terminación. - ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA debidamente suscrita. - CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito. - ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA N°230 DE 1996 debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) de la experiencia específica, en un total de 582,71 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ 50% en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 2: No	<u>2160883</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE ADECUACION DE LA PISTA BMX CHALLENGER ANTONIO ROLDAN BETANCURT DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN - ANTIOQUIA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	21/09/2016		a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ 25%</u> CONSULTAR CON PROFESIONALES Y CIA LTDA 51% GRP INGENIERÍA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S 24%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE TERMINACION, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO PARQUE BMX., valor del contrato y fecha de terminación. - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL, debidamente suscrito. - ACTA DE LIQUIDACION, debidamente suscrito. - CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito. - ADICIONES Y PRORROGAS 1,2 y 3: debidamente suscritas. <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se tiene que el contrato relacionado no cumple con la experiencia específica establecida la cual debe ser en INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, toda vez que el contrato aportado contempla actividades de "ADECUACION" lo cual no corresponde a la experiencia específica requerida dentro del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los terminos de referencia; y las actividades ejecutadas de igual forma no se enmarcan en las definidas en la NOTA 2 de los terminos de referencia.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 3: No	<u>313 DE 2015</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PRIMERA ETAPA PARQUE LINEAL RIO BOGOTÁ DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ			

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20/06/2017</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>190,77</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	20/06/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>190,77</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
20/06/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>190,77</u>								
	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00								
Fecha de terminación										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 140.733.375									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	190,77									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	190,77									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th><u>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACION, documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO PARQUE BMX., valor del contrato y fecha de terminación. - ACTA DE LIQUIDACION debidamente suscrita. - ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) de la experiencia específica, en un total de 190,77 SMMLV en el contrato ejecutado.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ</u>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACION, documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO PARQUE BMX., valor del contrato y fecha de terminación. - ACTA DE LIQUIDACION debidamente suscrita. - ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) de la experiencia específica, en un total de 190,77 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ</u>							
<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACION, documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO PARQUE BMX., valor del contrato y fecha de terminación. - ACTA DE LIQUIDACION debidamente suscrita. - ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) de la experiencia específica, en un total de 190,77 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:										
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.									

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022				
Objeto:	"REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL MARISCAL SUCRE, FASE I, MUNICIPIO DE LA UNION, NARIÑO. LA UNIÓN".				
Fecha de diligenciamiento:	15/03/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	2				
Proponente:	<u>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</u>				
Representante Legal:	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES C.C: 87.069.865				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CM 001-2012	446,78	SI
			501	216,49	
			2014000374	204,83	
			TOTAL	868,10	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	CM 001-2012	446,78	SI
			TOTAL	446,78	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 14572 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 431.801.170,00	Pesos		
		431,80	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 647.701.755,00	Pesos		
		647,70	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 302.260.819,00	Pesos		
		302,26	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>CM 001-2012</u>		
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERRES – NARIÑO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	22/12/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>446,78</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 275.218.671,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>446,78</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	446,78		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	446,78		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 167-170: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE PUERRES - NARIÑO como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, descripción de las obras ejecutadas, áreas intervenidas ejecutadas y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 446,78 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>501</u>		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE TRIBUNAS DEPORTIVAS CON BATERIAS SANITARIAS Y CAMERINOS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO - NARIÑO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/12/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	216,49
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 212.699.920,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	360,81		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	216,49		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			TITO ALEJANDRO HORMAZA 40% <u>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES 60%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 172-173: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE SAN BERNARDO - NARIÑO como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INCONOBRAS con sus integrantes y porcentajes de participación, valor del contrato y fecha de terminación, descripción de las obras ejecutadas, áreas intervenidas ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 216,49 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES 60% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 3: No	<u>2014000374</u>		
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCION DEL ESTADIO MUNICIPAL		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/03/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>204,83</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 131.982.147	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>204,83</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	204,83		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	204,83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2014000374 suscrito con EL MUNICIPIO DE PUERRES, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 175-177: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE PUERRES - NARIÑO como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, descripción de las obras ejecutadas, áreas intervenidas ejecutadas y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 204,83 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022				
Objeto:	"REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL MARISCAL SUCRE, FASE I, MUNICIPIO DE LA UNION, NARIÑO. LA UNIÓN".				
Fecha de diligenciamiento:	15/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	<u>CONSORCIO ESTADIO LA UNIÓN</u>				
Representante Legal:	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO C.C.: 10.768.196				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79.508.558	30,00%	SI	
2	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10.931.493	30,00%	SI	
3	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30.669.822	40,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2014-02-0624	1960,30	SI
			253-2019	243,02	
	TOTAL			2203,31	
ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	2014-02-0624	1960,30	SI	
		TOTAL			1960,30
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 14572 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 431.801.170,00	Pesos		
		431,80	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 647.701.755,00	Pesos		
		647,70	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 302.260.819,00	Pesos		
		302,26	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>2014-02-0624</u>									
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL "ARMANDO MAESTRE PAVAJEAU" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - ETAPA I									
Fecha de terminación	20/06/2016	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>1960,30</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>1960,30</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1960,30</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1960,30</u>		
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1960,30</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1960,30</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.378.840.449,30										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4900,74										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1960,30										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE 40% EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS 20% AUDICON ASOCIADOS S.A.S 20% CDH LTDA 20%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 482-484: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL CESAR como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERESTADIO VALLEDUPAR, valor total ejecutado, fecha de terminación y relaciona el área de construcción ejecutada (tribunas, gradas, cancha, parqueaderos) 55.159 m2.</p> <p>Folio 485-487: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO INTERESTADIO VALLEDUPAR debidamente suscrita.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 14572 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior se acredita el área de construcción ejecutada de 22.063 m2 (55.159 m2 X 40% = 22.063,60 m2. luego de ser afectado por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia) cantidad que es superior a la requerida (6741 m2), por lo cual se valida el contrato en su totalidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 1960,30 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE 40% en el contrato ejecutado.</p>										
Contrato 2: No		<u>253-2019</u>									
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA"									
Fecha de terminación	17/12/2020	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>243,02</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>243,02</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00		
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>243,02</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 304.743.751,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	347,17										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	243,02										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ 70% CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. 30%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 489-494: CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>Folio 495-496: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO debidamente suscrito.</p> <p>Folio 497-499: ACTA FINAL DE INTERVENTORÍA, documento emitido por la ALCALDÍA DE SAN ANTERO como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas (se acredita ampliación de escenario deportivo).</p> <p>Folio 500-506: ACTA FINAL DE OBRA, documento emitido por la ALCALDÍA DE SAN ANTERO como entidad contratante, debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 243,02 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ 70% en el contrato ejecutado.</p>										
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022
Objeto:	"REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL MARISCAL SUCRE, FASE I, MUNICIPIO DE LA UNION, NARIÑO. LA UNIÓN".
Fecha de diligenciamiento:	15/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO GROUP EWFC
Representante Legal:	ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH C.C.: 77.105.588

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0	30,00%	SI
2	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9	20,00%	NO
3	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6	30,00%	SI
4	CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL	77026480-5	20,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>192 DE 2015</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td>001-2018.</td> <td align="center">288,73</td> </tr> <tr> <td>003-2019.</td> <td align="center">114,10</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="center">402,84</td> </tr> </table>	192 DE 2015	0,00	001-2018.	288,73	003-2019.	114,10	TOTAL	402,84
192 DE 2015	0,00										
001-2018.	288,73										
003-2019.	114,10										
TOTAL	402,84										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>192 DE 2015</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="center">0,00</td> </tr> </table>	192 DE 2015	0,00	TOTAL	0,00	NO				
192 DE 2015	0,00										
TOTAL	0,00										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 14.572 M2 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 431.801.170,00	Pesos
	647,70	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	302,26	SMMLV

Contrato 1: No	<u>192 DE 2015</u>
-----------------------	--------------------

Objeto:	INTRVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR
----------------	--

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	3/05/2016		a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 457.548.953,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	663,64			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL
---	---	--------	---	------------------------------------

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 78-79: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.
 Folio 80-87: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.
 Folio 88-90: ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.
 Folio 91-93: ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTER-CANCHA en donde CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL participa con un 60%. Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron otras actividades "REMODELACION" se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 14.572 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato." Dentro de la documentación aportada no es posible evidenciar el area construida o ampliada o el valor ejecutado de la actividad unicamente de CONSTRUCCION.

Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica. Y se le requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica en donde se pueda evidenciar el area CONSTRUIDA O AMPLIADA o los montos asociados unicamente a las actividades requeridas en la experiencia solicitada.

Contrato 2: No	<u>001-2018.</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL-PAZ EN EL TIEMPO DE LA GENTE -EN EL BARRIO DE BARRANQUILLITA EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ-DEPARTAMENTO DEL CESAR.

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	26/05/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	288,73
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 298.881.505,91		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	360,92			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	288,73			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%
---	---	--------	---	--

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 94-95: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.
 Folio 96-111: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.
 Folio 112-113: ADICION EN VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.
 Folio 114-120: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTERVENTORIA CANCHA en donde ERNESTO FABIAN PEREZ participa con un 80%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 288,73 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 3: No	<u>003-2019.</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA RESULTANTE PROCESO LICITATORIO N° LP 003-2019-"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER.		
	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	25/11/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>114,10</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 100.159.920	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	114,10		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	114,10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 121-126: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 127-128: ACTA FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE LA ESPERANZA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a FABIO ALFONSO BAYONA RAMON. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 114,10 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Y se le requiere subsanar lo indicado en el contrato de orden N°1.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO.</p>		